IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

6096 Aprobación de las Bases que regulan la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo: Oficial de Oficios de Pintor.

Por Resolución de Alcaldía número 2.693 de fecha 13 de septiembre de 2024, se han aprobado las Bases que regulan la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo: Oficial de Oficios de Pintor.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco n.º 1 o por cualquier otro medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases del BORM.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

En Caravaca de la Cruz, el Alcalde Presidente, José Francisco García Fernández, a fecha de firma electrónica.

En Caravaca de la Cruz, a 14 de noviembre de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ Código Seguro de Verificación: HZAA AMEC Y4AA TCJ9 NMK7

Convocatoria para la formación de Bolsa de Trabajo: Oficial de Oficios de Pintor (4/12 al 7/01/25) - SEFYCU 3391618

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://caravaca.sedipualba.es/